

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3871

RESOLUCIÓN 1458/2018, de 30 de mayo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. José Regalado De los Cobos, Jefe de Servicio de Hospitalización a Domicilio en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 277/2017, de 7 de febrero de 2017, del Director Gerente de la OSI Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Hospitalización a Domicilio en la OSI Araba.

Efectuada por la Comisión la valoración de la candidatura presentada así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. José Regalado De los Cobos procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio de Hospitalización a Domicilio en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. José Regalado De los Cobos Jefe de Servicio de Hospitalización a Domicilio en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de junio de 2018.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Dirección de Personal de la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2018.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JESUS LARRAÑAGA GARITANO.